

Acerca del Programa Simulacro COI **y su Reglamento General**

Simulacro de Sesión del Comité Olímpico Internacional. (Simulacro COI)

El Programa SIMULACRO COI es una actividad pedagógica que consiste en juego de simulación del proceso de elección de una ciudad sede para Juegos Olímpicos. Se encuentra destinada a alumnos de Nivel Secundario de instituciones educativas tanto de Gestión Estatal (pertenecientes a escuelas dependientes de las áreas Media, Técnica, Artística y Formación Docente), como de Gestión Privada con reconocimiento oficial, desarrollándose conforme a la Sesión del Comité Olímpico Internacional (COI).

Se trata de un Programa Educativo Cultural, en el que los jóvenes que participan, debaten y eligen la próxima sede de los Juegos Olímpicos. De ese modo, y siguiendo la estructura predeterminedada de elección de ciudad del COI, las distintas escuelas representan o actúan como si fueran los diferentes Comités Olímpicos Nacionales que postulan una ciudad para ser la próxima sede de los JJOO.

Están siempre asesorados por el Comité Organizador, conformado por integrantes del Comité Olímpico Argentino, integrantes de la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud del GCBA y autoridades y docentes de la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación del GCBA.

De los alumnos.

Para participar del Programa, los alumnos llevan a cabo una intensa tarea de investigación previa y se capacitan sobre temas del país al que representan, el funcionamiento del Comité Olímpico Internacional, oratoria, etc. Y poseen un esquema de capacitación que les aporta conocimientos técnicos sobre el sistema internacional actual, adquiriendo una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven. Y también destaca valores relacionados con la amistad, el esfuerzo y la solidaridad, dado que el Encuentro se construye en instancias de acción mancomunada, de trabajo coordinado en equipo.

A estas actividades se le suman talleres de liderazgo, de cooperación, de manejo de conflictos y de responsabilidad ciudadana que buscan desarrollar a los voluntarios como personas íntegras.

Paralelamente al desarrollo de cada encuentro, los docentes que acompañan a sus alumnos reciben capacitación a través de conferencias y talleres sobre diversos temas vinculados al Olimpismo y actividades relacionadas.

Se trata de un proyecto educativo y cultural en el que los participantes adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven y tienen la oportunidad de ejercer su capacidad de liderazgo positivo, honesto, responsable, creativo y participativo.

Para este cometido, en un período previo a la realización del Encuentro, los estudiantes deben capacitarse sobre técnicas de persuasión, oratoria, desarrollar habilidades para la negociación en un ámbito de tolerancia y resolución pacífica de controversias.

El Programa Simulacro COI busca desarrollar en los participantes:

educacionBA  



- La capacidad de aprender por cuenta propia en investigaciones sobre el entorno social, económico, político y cultural del país asignado
- El pensamiento crítico y la creatividad al tratar de encontrar nuevas soluciones eficientes y reales;
- La capacidad de identificar y resolver problemas;
- El trabajo en equipo en donde se fusiona la colaboración, el liderazgo, la coordinación y la apertura a nuevas ideas;
- Gran capacidad de trabajo, incluido el uso eficiente de la tecnología y la buena comunicación oral y escrita.

De los docentes.

La función de los docentes en el proceso que conlleva el Programa es eminentemente orientativa en la investigación a modo de tutoría, a fin de permitir el desenvolvimiento de las habilidades y capacidades del alumno con la mínima intervención del docente.

La labor más ardua del docente debe ser la etapa previa al encuentro, asumiendo un compromiso de acompañamiento que otorgará a sus alumnos seguridad en la elaboración de documentos requeridos para la participación y una actitud serena ante la ansiedad creciente de los alumnos a medida que se acerca la concreción del Proyecto.

Durante el encuentro, la participación del docente verá limitada al máximo su capacidad de intervención, debiendo encauzar su función hacia la autoevaluación y el análisis crítico de la actuación de las delegaciones en general, a fin de considerar nuevas estrategias para próximas experiencias.

El docente deberá entonces consubstanciarse del espíritu solidario y no competitivo (en el sentido de competencia desleal) del Programa. El enriquecimiento que otorga la experiencia está en orden al esfuerzo realizado por el equipo siendo copartícipe el docente.

Organización

Los verdaderos protagonistas y destinatarios del Programa son los alumnos que participan. La forma de participar podrá ser, como Delegado de un Comité Olímpico Nacional o como representante del Comité Olímpico Internacional. Ambos roles requieren del alumno la aceptación de un papel responsable, revestido de importancia.

Este programa es un desafío para todo aquel que acepta el riesgo de superarse, y revalorizar el papel de la educación en el aula y fuera de ella. Un desafío que cuenta con la herramienta invaluable del trabajo en equipo. Un desafío que requerirá de muchas horas de dedicación, de elaboración, de análisis y discusión. Un desafío a la actitud de escucha en un mundo que nos aturde con informaciones. Un desafío a la creatividad en la búsqueda de estrategias, a fin de lograr ser sede de los JJOO. Un desafío que implica, fundamentalmente, el compromiso de encontrar en el diálogo el camino opuesto a la violencia.

El SIMULACRO COI tiene un Reglamento General y una dinámica de funcionamiento, respetarlos significará respetar al otro ya que facilitan el tratamiento equitativo para todos.

El trabajo previo demandará a los alumnos mucho tiempo de investigación y debate de la información que obtengan. Es por lo tanto el trabajo más arduo y productivo, y debe considerárselo como la etapa que aporta las herramientas que se utilizarán durante el encuentro.

Llegada la hora del encuentro, no deberán dejarse amedrentar por posibles temores. Deberán reasegurar los contenidos básicos y desplegar sus habilidades en la búsqueda del encuentro con los demás participantes.

Documentación a presentar

Cada equipo deberá entregar un primer informe de posición donde presente su Ciudad Sede, con fecha límite de presentación el día 29 de abril de 2016 a las 18 horas. Este informe deberá entregarse en formato .pdf a la dirección de correo electrónico: simulacrocoi@gmail.com

El documento, será evaluado por el Comité Organizador, quien elegirá a los 40 semifinalistas. Estos últimos deberán idear una presentación que expondrán al COI y a las demás Delegaciones. Esta presentación será previamente revisada por el Comité Organizador.

REGLAMENTO GENERAL

I. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Artículo 1.- De los requisitos para ser Delegado

1. Requisitos generales:

a. Ser alumno Regular de Nivel Secundario, en Establecimientos de Enseñanza de Gestión Estatal (pertenecientes al área de Media, Técnica, Artística y Formación Docente), o de Gestión Privada con reconocimiento oficial.

b. Podrán inscribirse los alumnos que:

b.1. estén comprendidos, en 2015, en el rango etario entre 15 y 18 años.

b.2. no estén cursando, en 2015, el último año del Plan de Estudio.

c. Conocer todo lo establecido en el presente Reglamento y la estructura del Simulacro COI.

Artículo 2.- De los requisitos para ser miembro del Comité Olímpico Internacional.

Los alumnos que formarán parte del Equipo de del COI previamente deberán haber participado de un Curso de Capacitación avanzado.

Artículo 3.- Del requisito obligatorio de las Delegaciones para ingresar al Encuentro.

Las Delegaciones deberán presentar, con carácter obligatorio, un Documento de Presentación de la Ciudad candidata a Sede de los próximos Juegos Olímpicos. La fecha límite de entrega del documento será el 29 de abril de 2016 a las 18hs. en formato .pdf al mail simulacrocoi@gmail.com.

II. MESA DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL

Artículo 4.- En el encuentro, la Mesa del Comité Olímpico Internacional estará integrada por un miembro de cada Delegación. Cada Delegación deberá seleccionar con anticipación al encuentro a su representante en el Comité Olímpico Internacional y comunicarlo al Comité Organizador.

Artículo 5.- La Mesa del COI estará encabezada por el Presidente de dicho organismo, siendo, quien se desempeñe en este rol, la Autoridad Máxima. Este presidente será seleccionado por sorteo por el Comité Organizador

Artículo 6.- La Mesa del COI velará por este Reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir. Impondrá las medidas disciplinarias correspondientes en el caso de incumplimiento de las normas de comportamiento.

Artículo 7.- La Mesa del COI podrá, en cualquier momento, formular Declaraciones orales o escritas a las diferentes organizaciones nacionales.

Artículo 8.- De las atribuciones exclusivas del Presidente del COI.

- a. El Presidente declarará oficialmente abierto y cerrado el Encuentro.
- b. Dirigirá las discusiones en las Sesiones.
- c. Coordinará el Derecho a la Palabra, realizará preguntas y anunciará las decisiones.
- d. Podrá permitir el ingreso de observadores especiales a las diferentes instancias del Encuentro, acompañándolos, y bajo su expresa autorización.
- e. Elaborará y entregará un Informe de lo realizado durante el Encuentro, al Comité Organizador.
- f. En caso de que en la votación final haya un empate al momento de la definición de la ciudad sede de los próximos Juegos Olímpicos, tendrá la facultad de desempatar. En el caso de que el Presidente representa a una de las ciudades empatadas, será el Vicepresidente quien decida. Si el Vicepresidente también representa uno de los proyectos empatados, esta facultad se otorgará a la autoridad de mayor jerarquía que no tenga representación en la Final.

Artículo 9.- De la Comisión Escrutadora. Integrada por 10 miembros del COI, encargados de recolectar y contar los votos de las diferentes Comisiones Nacionales.

III. DELEGACIONES

Artículo 10.- De la conformación de las Delegaciones:

- a. Las Delegaciones podrán estar integradas por un máximo de 5 integrantes, uno de ellos será quien los represente en la Mesa del COI.
- b. Las Delegaciones deberán estar constituidas por alumnos de un solo Establecimiento Educativo.

Artículo 11.- De las denominaciones que han de utilizarse:

Podrá utilizarse indistintamente la denominación "Representante" o "Delegación". Los integrantes de las mismas serán llamados indistintamente "Señores Delegados" o "Señores Representantes".

Artículo 12.- De los Delegados

- a. Conformarán un equipo de trabajo, representando al país que se les haya asignado previamente.
- b. Dispondrán del voto de su Delegación de acuerdo a la estrategia delineada y teniendo en cuenta el desarrollo del Debate.
- c. Harán uso de la palabra en la medida en que lo consideren oportuno y les sea concedida.

Artículo 13.- De la presencia de los Delegados

No podrán ingresar a los Representantes que:

- No porten su correspondiente credencial
- Falten al cumplimiento de las normas de comportamiento.

IV. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Artículo 14.- De la Credencial

Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial en lugar visible.

Artículo 15.- Del trato entre todos los participantes

El trato de los Delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las Autoridades del Encuentro, será estrictamente formal y respetuoso durante el desarrollo de las actividades del Encuentro.

Los docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo, con las Autoridades del Encuentro y los miembros del Comité Organizador.

Artículo 16.- De la Vestimenta

Se deberá portar vestimenta formal, pudiendo utilizar la vestimenta típica de la ciudad elegida.

Artículo 17.- Prohibiciones

Los Delegados y Autoridades:

- a. No podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos de los diferentes Órganos.
- b. No podrán tomar bebidas alcohólicas durante el desarrollo del Encuentro.
- c. No se podrá fumar en los lugares cubiertos pertenecientes al Encuentro.-

Artículo 18.- Del cuidado de los espacios en los que se desarrolla el Encuentro

Está terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de los lugares indicados para ello.-

Artículo 19.- De la comunicación entre las Delegaciones durante las Sesiones

Queda prohibida la comunicación directa entre las delegaciones durante las Exposiciones dentro del recinto.

Artículo 20.- De los valores del Movimiento Olímpico.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará que alguna Delegación emita opinión pública de otra Delegación, contraria a los valores que promueve el Movimiento Olímpico, durante el transcurso del evento.

Artículo 21.- Del cronograma y su cumplimiento

Los horarios fijados por el Comité Organizador del Encuentro deberán respetarse estrictamente.

Artículo 22.- Del uso de artefactos electrónicos

Queda vedado el uso de artefactos electrónicos que con su funcionamiento interfieran en el trabajo de las Sesiones, excepto para aquellas personas autorizadas por el Comité Organizador.

La utilización de Notebooks por parte de los delegados, quedará a criterio del Comité Organizador, siempre y cuando las mismas no tengan permitido el acceso a internet.

Artículo 23.- Del contacto entre Delegados y Docentes

No estará permitido el contacto entre profesores y alumnos durante el desarrollo de las actividades previstas.

Artículo 24.- De los Docentes a cargo de las Delegaciones

Los Docentes a cargo y los Delegados deben permanecer en el establecimiento donde se realiza el Encuentro para cumplir con las actividades Programadas. Sólo podrán ausentarse por problemas de salud, previo aviso a los miembros del Comité Organizador del Encuentro.-

V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 25.- Las Delegaciones que no cumplan con las normas establecidas en el presente Reglamento serán pasibles de las siguientes medidas disciplinarias, según la gravedad de la infracción:

Advertencia: Si bien no es en sí misma una Medida Disciplinaria, constituye una instancia previa tendiente a facilitar la comprensión acerca de lo que se puede o no hacer conforme al Reglamento.

No se admitirán dos Advertencias sobre el mismo asunto. Una segunda Advertencia sobre el mismo tema es por sí misma un Llamado de Atención.

Llamado de Atención: Es la menos severa. Tres Llamados de Atención corresponden a un apercibimiento.

Se indica por ejemplo los siguientes casos:

- Delegados conversando o molestando en el recinto.
- Delegados insultando a otros o faltándoles el respeto.
- Falta de formalidad exigida con sus pares y/o Autoridades.
- Pérdida de credenciales o destrucción del material de trabajo provisto por el Comité Organizador.
- Falta de respeto para con las Autoridades del Encuentro (burlas, actitudes claramente soberbias, etc.)
- Otras.

Apercibimiento: Puede ser realizado solo por el Presidente del Comité Olímpico Internacional y sus Adjuntos en caso de ser autorizados.

Dos apercibimientos individuales o colectivos significan una Sanción.

Se indica por ejemplo para los siguientes casos:

- Contacto con los docentes con intención de consultar estrategias, contenidos o procedimientos.
- Reiteración de conductas impropias.
- Faltas de cualquier norma de comportamiento presentada en el Reglamento.
- Reiteración de conductas ya sancionadas con un Apercibimiento.
- Otras.

Sanción: Es realizada únicamente por el Presidente del Comité Olímpico Internacional o sus Adjuntos en caso de que éste los autorice.

Se distinguen varios grados de Sanciones:

- Permanencia en la Sesión sin posibilidad de participar por tiempo a determinar por el Presidente del COI (no vota, no interpela, no interviene en debates,...)
- Prohibición de ingreso a la Sesión por el tiempo que el Presidente del COI considere necesario (aplicada a un delegado o a la Delegación completa)
- Descalificación individual o colectiva.
- Expulsión individual o colectiva. En este caso la Delegación puede o no (depende el caso) quedar descalificada.

Si se expulsa a la Delegación, ésta abandonará el Encuentro y regresará a su Escuela o a sus domicilios particulares a sus expensas; el Comité Organizador se reserva el Derecho de impedir al Establecimiento involucrado su futura participación en los Encuentros e iniciar las acciones legales correspondientes.

La Expulsión se indica para los siguientes casos:

- Violencia física
- Acoso sexual.
- Discriminación.
- Daño a las instalaciones donde se desarrolla el Simulacro de Sesión del Comité Olímpico Internacional.
- Posesión, venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por parte de los Delegados.
- Posesión de armas y/u objetos peligrosos.
- Roda situación o acción que la merezca, de común acuerdo entre los Organizadores y las Autoridades del Encuentro.
- Otras

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 26.- De la Documentación requerida para ingresar al Encuentro

Los Delegados y Autoridades que no hayan presentado la Ficha de Salud y la correspondiente Autorización de sus Padres o Tutores, requerida por el Comité Organizador al inicio del Encuentro, no podrán ingresar al mismo.-

Artículo 27.- De los invitados en general

a. La asistencia de alumnos no participantes en el Encuentro, tanto como de familiares de participantes, será competencia del Comité Organizador, que tendrá en cuenta la infraestructura a fin de no interrumpir el normal desarrollo de las Sesiones que, junto a los Actos de Apertura y de Clausura, son las únicas instancias que podrán observar, manteniendo el silencio y evitando todo contacto con los Delegados.

b. Recibirán de parte del Comité Organizador la correspondiente credencial de Invitado.

c. Los grupos de alumnos no podrán ser numerosos y se distribuirán en forma equitativa entre los distintos establecimientos participantes y deberán estar a cargo de un Docente Responsable.

d. El Comité Organizador no está obligado a organizar este tipo de asistencia a las Sesiones.-

Artículo 28.- Del retiro de los Delegados y Autoridades

Los Delegados y Autoridades no podrán retirarse de las instalaciones sin la debida autorización del Comité, De los integrantes del Equipo de Logística y Coordinación:

El Equipo de Logística formará parte del Comité Organizador. Sus integrantes serán definidos por el Comité, quien les asignará las tareas que considere pertinentes, de acuerdo a las necesidades del evento.

Artículo 29.- De la capacitación y elección de las Autoridades

La selección de las Autoridades será realizada por el Comité Organizador no debiendo en ningún caso adjudicarse roles con anterioridad a las evaluaciones previstas.

La capacitación de Autoridades deberá realizarse teniendo como base los criterios establecidos por la Coordinación del programa, pero contando cada Comité Organizador con la libertad de hacer los agregados que consideren necesarios siempre que contribuyan a un mejor desempeño de los alumnos.

Artículo 30.- De las responsabilidades de las Autoridades

En ningún caso las Autoridades del Encuentro podrán suplir las responsabilidades que competen a los adultos en el Comité Organizador, por lo que no podrán realizar las inscripciones ni la administración de fondos. Tampoco pueden autorizar la salida de ningún menor del Establecimiento, sin acuerdo de los responsables del Comité Organizador.

Artículo 31.- Acerca de la responsabilidad de los responsables de las Delegaciones.

Los Docentes a cargo de las Delegaciones no podrán retirarse del Encuentro sin haber sido suplantados por otro docente del mismo establecimiento, previa comunicación por escrito al Comité Organizador. El incumplimiento de este artículo obligará a dicho Comité a informar de inmediato al Establecimiento Educativo.-

VII. DINÁMICA Y PROCEDIMIENTOS

El Comité Organizador asignará a los Establecimientos Educativos el país que deberá representar, teniendo ellos la posibilidad de elegir qué ciudad, del país asignado, presentará como candidata a ser Sede de los Juegos Olímpicos.

El Reglamento General del Programa establece requisitos para la participación de las Delegaciones. El Artículo 3 determina que las delegaciones deberán entregar:

Un informe de Posición presentando a la ciudad candidata a ser Sede de los JJOO. Los mismos deben tratar los siguientes temas:

- El apoyo del gobierno, asuntos legales y de la opinión pública
- Infraestructura general
- Instalaciones deportivas
- Villa Olímpica (s)
- Medio ambiente: condiciones y el impacto
- Concepto de transporte
- Protección y seguridad
- Finanzas
- Proyecto general
- Legado

La entrega es obligatoria, y dentro de las fechas que establezca el Comité Organizador. Estos documentos deben realizarse conforme a los lineamientos establecidos por el Organizador, que serán detallados en este manual.

La Delegación, conforme al Artículo 11 del Reglamento General podrá ser llamada en el Encuentro indistintamente como "Representante", o "Delegación". Y los integrantes de la misma serán llamados indistintamente "Señores Delegados" o "Señores Representantes".



De todos los Informes presentados previamente, se seleccionarán 40 que pasarán a la segunda instancia, la de Exposición frente al Comité Olímpico Internacional y demás delegaciones semifinalistas.

A estas 40 ciudades seleccionadas, se le solicitará que realicen e ideen una presentación para exponer al COI, con presencia de las otras ciudades candidatas. La presentación tendrá una duración de 5 minutos máximo y podrá contar con medios audiovisuales.

EXPOSICIÓN DE LA CIUDAD CANDIDATA.

La Mesa de Presidencia (integrada por Presidente, Vice y Secretario del COI) declarará abierto el Debate, luego tomará asistencia a las Delegaciones y acto seguido, solicitará a las Delegaciones que deseen hacer uso de palabra que levanten sus carteles.

El Presidente podrá ir dando la palabra a las Delegaciones que lo solicitan a MANO ALZADA o podrá abrir un LISTADO DE EXPONENTES.

Las Delegaciones que deseen integrar el Listado de Exponentes deberán alzar sus carteles cuando el Presidente lo solicite. La Presidencia podrá volver a abrir un Listado de Exponentes todas las veces que lo considere necesario.

Para cada postura podrán subir al estrado los 4 Representantes. El objetivo de la exposición es expresar, desarrollar y justificar el motivo por el cual desean ser anfitriones de los próximos Juegos Olímpicos.

Los delegados se pueden ir interrumpiendo en la exposición, haciendo la misma más dinámica. No es necesario que entre ellos se tengan que ceder la palabra.

Luego de la exposición, los delegados tienen la posibilidad de someterse a INTERPELACIONES (UNA REALIZADA POR ALGÚN PAÍS PARTICIPANTE DEL DEBATE Y UNA DE LA MESA DEL COI) Dependiendo de la opción elegida, luego del discurso el desarrollo puede tener dos maneras de continuar:

a) SOMETERSE A INTERPELACIONES

El Presidente anuncia: "Todas las delegaciones que deseen formular una interpelación: levanten sus carteles"; La Presidencia elige una teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, y anuncia:

b) Si la Delegación ha elegido OTORGAR EL TIEMPO A LA PRESIDENCIA, o si NO HA EMITIDO NINGUNA ELECCIÓN el Presidente simplemente le agradecerá y las Delegaciones deberán regresar a su lugar.

Dentro del transcurso del Debate las delegaciones pueden hacer uso de los DERECHOS A COMENTARIOS.

DERECHOS A COMENTARIO

El Derecho a Comentario, como lo dice el nombre, se utiliza cuando una Delegación desea brindar algún Comentario a la Comisión o al Plenario del Órgano. Es muy importante tener en cuenta que el Comentario tiene que ser dirigido a toda la Comisión, por lo tanto no puede ser dirigido a una Delegación. El Derecho a Comentario puede ser utilizado para muchas cosas, como por ejemplo para comentar algún acontecimiento. El Derecho a Comentario bien usado puede dar muy buena imagen a la Delegación, demostrando el conocimiento de la misma.

DEBATE PRIVADO de la Exposición sobre las Ciudades Candidatas – Comité Olímpico Internacional.

Una vez iniciado el Debate en Particular, el COI se reúne para seleccionar los 5 finalistas para la CEREMONIA FINAL. La Presidencia iniciará el debate solicitando al resto de los miembros una exposición acerca de qué ciudad elegirían para ser SEDE de los próximos JJ.OO.

El Presidente del COI tomará lista de asistencia y luego irá otorgando la palabra según se lo vayan solicitando para exponer su postura.

Una vez realizada la exposición de cada uno de los Miembros del COI se llevará adelante una votación para seleccionar los 5 finalistas.

Mientras los miembros del COI están reunidos, las delegaciones tendrán lugar para negociar los votos, para la votación final, en caso de que sean finalistas.

Exposición de los Finalistas

Realizada la selección de los 5 finalistas por parte del COI, se los anunciará a los mismos y pasarán al escenario y tendrán 2 minutos para justificar por qué debería ser su ciudad la Sede de los próximos Juegos Olímpicos.

Una vez finalizada la justificación de cada uno de los finalistas, se realizará una votación por parte de las ciudades que no fueron seleccionadas como finalistas. Corresponderá la emisión de un voto para cada Delegación.

La votación irá eliminando a la ciudad finalista que menos votos obtenga y así se irá repitiendo la metodología de votación. En caso de empate en la minoría de votos, para que una de las ciudades sea eliminada durante las primeras tres votaciones, se procederá a una nueva votación cerrada entre dichas ciudades. Quien obtenga la menor cantidad de votos será eliminada. En caso que en alguna de las votaciones, se dé un empate que defina qué ciudad continúa y cuál no, el desempate, será facultad del COI de acuerdo al artículo 4 del presente reglamento.

La votación estará coordinada por Secretarios de Escrutinio, integrantes del COI, quienes irán recolectando los votos de las delegaciones votantes. Para corroborar que se realice un voto por delegación, se le entregará a cada una un sobre con el nombre de la delegación y allí colocará el nombre de la delegación finalista a la que eligen. Una vez emitido el voto, se recolectarán por los asientos y se llevará adelante el conteo por uno de los Secretarios y se le informará al Presidente el resultado para que este lo anuncie públicamente.

Las votaciones se irán repitiendo sucesivamente hasta que solo quede un finalista y sea quién será electo como Sede de los Juegos Olímpicos.